



**INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGAA/UAyRH/ADM/N°0003/2025**

A : UNIDADES SOLICITANTES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

DE : Lic. Lidia E. Pommier Velasco
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

REF. : INSTRUCTIVO PARA EL INICIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES DE CARÁCTER RECURRENTE PARA LA GESTIÓN 2026, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO N° 0181 Y LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 274/2025.

FECHA : Miércoles, 29 de Octubre de 2025

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), en el ejercicio de sus atribuciones, instruye a todas las Unidades Solicitantes dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios correspondientes a la gestión 2025 y evitar interrupciones al inicio de la gestión 2026, así como para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, la normativa vigente prevé la contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente para la siguiente gestión, conforme a la aprobación del Presupuesto 2026.

En el marco del Artículo 18 del Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS), la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad, mediante Resolución Ministerial N° 274/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, AUTORIZA el inicio de los procesos de contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente correspondientes a la gestión 2026.

I. INSTRUCCIÓN GENERAL

Se INSTRUYE a todas las Unidades Solicitantes iniciar sus procesos de contratación de carácter recurrente para la gestión 2026, de acuerdo con el siguiente procedimiento y detalle:



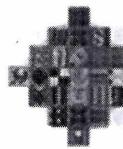
II. PROCEDIMIENTO

1. **Solicitud previa al inicio del proceso de contratación**
Antes de iniciar el proceso, cada Unidad Solicitante deberá remitir a la DGAA, mediante nota interna, el **Formulario de Solicitud de Inscripción y/o Modificación al PAC**, únicamente para los procesos cuya cuantía sea mayor a Bs20.000,00 (Veinte mil 00/100 Bolivianos).
2. **Documentación requerida para bienes y/o servicios**
Dependiendo de la modalidad de contratación que corresponda, deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - a) **Constancia de inscripción en el PAC**, para contrataciones mayores a Bs 20.000,00 (Veinte mil 00/100 Bolivianos), cuando corresponda.
 - b) **Especificaciones Técnicas**, debidamente firmadas y selladas por el responsable de su elaboración.
 - c) **Una (1) cotización**, que respalde el precio referencial del requerimiento.
 - d) **Formulario Único de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación (FUC)** de Obras, Bienes, Servicios Generales o Servicios de Consultoría del **Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM)**.
 - e) **Informe técnico** elaborado y firmado por el responsable, en el que se justifique el **carácter recurrente** del servicio o bien solicitado. En los casos de **Contratación Directa**, el informe deberá indicar claramente el **marco normativo que sustente la contratación** y el cumplimiento de los requisitos aplicables (cuando corresponda).

En todos los casos, se deberá **solicitar la certificación presupuestaria y la certificación del POA** en la solicitud inicio de proceso de contratación correspondiente.

UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REFERENCIAL
ÁREA DE SISTEMAS – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	<ol style="list-style-type: none">1. SERVICIO RECURRENTE DE INTERNET FIBRA ÓPTICA PARA EL MMM – GESTIÓN 20262. SERVICIO RECURRENTE DE INTERNET ASIMÉTRICO PARA EL MMM – GESTIÓN 2026
ÁREA DE ACTIVOS FIJOS	<ol style="list-style-type: none">1. SERVICIO RECURRENTE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA GESTIÓN 2026.2. ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL MMM – GESTIÓN 2026.
ENCARGADO DE PASAJES	<ol style="list-style-type: none">1. SERVICIO RECURRENTE DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM– GESTIÓN 2026.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

ENCARGADO ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. SERVICIO RECURRENTE DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM – GESTIÓN 2026 2. SERVICIO RECURRENTE DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM – GESTIÓN 2026. 3. SERVICIO RECURRENTE DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MMM – GESTIÓN 2026. 4. SERVICIO RECURRENTE DE TELEFONÍA FIJA PARA EL MMM – GESTIÓN 2026. 5. SERVICIO RECURRENTE DE CORREO LOCAL, PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM – GESTIÓN 2026
--	--

En consecuencia, las Unidades Solicitantes son responsables de iniciar oportunamente sus procesos de contratación. Para tal efecto, se establecen los siguientes plazos para la remisión de los inicios de procesos de contratación de carácter recurrente a la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA):

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN
Licitación Pública	Mayor a Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	21/11/2025
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE	Mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	21/11/2025
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Sin límite de monto	05/12/2025
Contratación Menor	De Bs 1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)	05/12/2025

III. DISPOSICIONES FINALES

En consecuencia, las Unidades Solicitantes son responsables de dar inicio, en forma oportuna y conforme a la normativa vigente, a los procesos de contratación de carácter recurrente. A tal efecto, se establecen los plazos definidos por la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) para la remisión de los procesos correspondientes, con el propósito de garantizar la continuidad de los bienes y servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos para la gestión 2026.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

El estricto cumplimiento de las presentes disposiciones es de carácter obligatorio para todas las Unidades Solicitantes dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia. Cualquier incumplimiento o retraso en la presentación de la documentación requerida será de exclusiva responsabilidad de la Unidad respectiva.

Es cuanto se instruye para su estricto cumplimiento.

La Paz, 29 de octubre de 2025.

Lic. Luis Fernando Vaca
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



LPV/YIRA/RMLC
Cc. Archivo